



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0347-2012-GORE-ICA/PR

Ica 26 JUL. 2012



Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Junio del 2012, que aprueba la Directiva Regional N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, denominada "Normas para el Otorgamiento de Asignación por Concepto de Incentivos Laborales en el Gobierno Regional de Ica", Oficio N° 1010-2012-GORE-ICA-DRPRO de fecha 26 de Julio del presente año emitido por la Dirección Regional de Producción y demás documentos que forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Producción;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, que establece la nueva Escala de Incentivos Laborales del Gobierno Regional de Ica, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR, a partir del mes de junio del 2012, debiéndose reintegrar un adicional a los Servidores Activos Nombrados, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que laboran en la Dirección Regional de Producción;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción, considerando la cantidad de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,000.00)** para el pago de Reintegro de Incentivos Laborales correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año, según el siguiente detalle;

ANEXO 01

META	INCENTIVO LABORAL	N° PLANILLA
META 0026	7,200.00	0070/009/0037
META 0068	5,400.00	0071/009/0037
META 0076	2,400.00	0072/009/0037
TOTAL	15,000.00	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley





Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción la cantidad de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,000.00)** provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0026, 0068 Y 0076 de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución; monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Reintegro de Incentivos Laborales correspondiente a los meses de Junio y Julio del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0026, 0068 y 0076; Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

